

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 31 de marzo de 2025

Señor (a)
 USUARIO ANONIMO
 porunaguadasseguro@gmail.com
 Aguadas-Caldas

Asunto: Notificación por Aviso Respuesta Queja Ticket 649504-20250310

El suscrito Comandante del Distrito de Policía Salamina, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-0391 52-DECAL de fecha 31 de marzo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número ticket 649504-20250310, presentada por Usted a través de nuestro canal institucional "*Web pública PQRS*", el pasado 10/MAR/2025, toda vez que se imposibilita la debida notificación, ya que una vez se remite la notificación de respuesta a la dirección de correo electrónico aportada por usted (porunaguadasseguro@gmail.com), el administrador de correo allega el siguiente mensaje de acuse "***No se pudo entregar el mensaje a porunaguadasseguro@gmail.com /No se encontró porunaguadasseguro en gmail.com***".

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 31 de marzo de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 07 de abril de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Comando de Distrito de Policía Salamina, dependencia ubicada en la Calle 10 entre carreras 6 y 7 sector galería.

Atentamente,



Capitán. **YEISON ALEXANDER ORJUELA BAUTISTA**
 Comandante Distrito de Policía Salamina



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
DISTRITO CUATRO DE POLICIA SALAMINA

COSEC-DISPO - 13.0

Salamina, 31 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
E-mail: porunaquadasseguro@gmail.com
Aguadas (Caldas)

Asunto: Respuesta queja ticket No. 649504-20250310

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, interpuesta de manera personal y registrada en nuestros canales institucionales "Web publica PQRS" y remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone en síntesis que, *"le genera inconformismo el servicio de policía que prestan los integrantes de la Estación de Policía Aguadas, toda vez que se han presentado unas situaciones negativas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, sobre todo en la zona rural, lo que ha conllevado a que la comunidad pierda la confianza en los uniformados por su falta de compromiso, por lo cual requieren se adopten las medidas necesarias para que los policiales efectúan las actividades preventivas, operativas y de control"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y del Comando de Distrito Cuatro de Policía Salamina, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y comportamiento de nuestros institucionales; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Siendo necesario someterlo y evaluarlo en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 011 del 14/03/2025, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al suscrito, realizar la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja, y conllevar las actuaciones administrativas de gestión institucional y brindarle respuesta en los siguientes términos:

Como primera medida atendiendo la facultad oficiosa conferida al suscrito Comandante de Distrito Cuatro de Policía Salamina, se realizó mesa de trabajo con el Señor Comandante de Estación de Policía Aguadas, Comandante de Subestación de Policía Arma, Comandante Grupo de Reacción, Comandante Unidad Básica de Investigación Criminal (SIJIN) y personal del Grupo de Inteligencia (SIPOL), una vez conocida esta situación, se pudo establecer que el problema central de este inconformismo, radica en donde se necesita la presencia policial en la zona rural del municipio de Aguadas tanto en las vías como en las veredas, sobre la base de las consideraciones anteriores, y con el fin de dirimir esta problemática, esta unidad policial impartió órdenes precisas al grupo de la reacción en aras de mitigar su inconformidad, con el ánimo de incrementar los operativos y controles

que permitan la interrupción de las actividades delictivas, desarrolladas por sujetos ajenos a la municipalidad.

Es así que, comprometidos en afianzar la relación con la comunidad y con la firme convicción de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en las vías de acceso al municipio y sus veredas, se ordenó al Comandante Estación de Policía Aguadas, efectuar las actuaciones de competencia y fortalecer la presencia policial en estos lugares; por ello es que el personal adscrito a las unidades policiales en conjunto con el Grupo de la Reacción, realizan y seguirán ejecutando actividades policiales de control como lo son patrullajes constantes, registro e identificación a personas y vehículos, solicitud de antecedentes, actividades preventivas tanto en las carretas como en las fincas, con el fin de generar una actividad de policía efectiva, en pro de lograr percepción de seguridad y tranquilidad; entre otras actividades como la imposición de ordenes de comparendos por el porte de armas corto punzantes (cuchillos, machetes navajes, etc), en efectiva aplicabilidad de la Ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Por último, me permito expresarle que en conjunto con unidades del Ejército Nacional, se viene desarrollando un trabajo articulado mediante el despliegue de las capacidades militares y de policía, identificando estos actores criminales, los cuales serán judicializados en los correspondientes casos que dicta la normatividad colombiana, específicamente el Código Penal, con el objetivo de generar las condiciones óptimas de seguridad, convivencia y tranquilidad para nuestros habitantes, situados en los diferentes municipios y corregimientos del Noroeste del Departamento de Caldas.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica en la parte urbana y rural del municipio de Aguadas Caldas y así poder consolidar la confianza, credibilidad y legitimación en el actuar policial que tanto añora la ciudadanía, permitiendo que nuestra imagen institucional se fortalezca y adquiera una percepción de carácter positivo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeison Alexander Orjuela Bautista
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1031128703
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Salamina
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: yeison.orjuela5370@correo.policia.gov.co
31/03/2025 5:24:50 p. m.

Anexo: no

CL 10 6 48 SC GALERIA UP
Teléfono: 8598970
decal.dsalamina@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co